Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaria Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORDEN DE COMPRA Nº 001441

Asunción,

Señor (es) BBO LOGISTIC S.A.

Dirección:

Le comunicamos que su cotización de fecha ____/____/____ ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden de compra.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	CONFORME ANEXO ADJUNTO CORRESPONDIENTE AL I.D. Nº: 264002 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y CAMARA DIGITAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA DE LA SENATUR"		1.551.240.-
		TOTAL	1.551.240.-

SON GUARANIES: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA.

DGAF
C.P. JULIO C. VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Administrador
MARCELO BACIGALUPO
Ministro - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo

SG TENONDETE - Tel. 449 679

ORIGINAL: Senatur - DUPLICADO: Cliente - TRIPLICADO: Archivo

Paraguay *Tenés que sentirlo*	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1441	O.C. Institucional Nº 1441

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO		
Entidad:	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1017		
ID del Llamado:	264.002	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y CAMARA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA LA SENATUR			
Proveedor:	BBO LOGISTIC S.A.		80054022-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Lente para Camara Digital	UNIDAD	CANON	JAPON	1	1.372.680	1.372.680
5	Estuche para Camara Digital	UNIDAD	CASE LOGIC	CHINA	1	178560	178.560
						TOTAL	1.551.240

SON GUARANÍES: Un millon, quinientos cincuenta y un mil, doscientos cuarenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Es de 3 (tres) dias habiles a partir de la recepcion de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Secretaria Nacional de Turismo - Palma 468 c/ 14 de Mayo.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No Aplica*	Porcentaje: No Aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Patrimonio.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2013	2	14	2	0	530	30	99	1.551.240
						Total:		1.551.240

RUC DT. 1526	29/11/2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

C.P. JULIO C. VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaria Nacional de Turismo